



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".*

OFICIO DGTI/074/2020

Asunto: Se envían la información y documentación para atender el Informe de la Auditoría DAIB/2019/31.

Ciudad de México, a 15 de enero de 2020.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA  
2020 ENE 16 PM 5 28  
Manuel Díaz Infante Gómez

**Lic. Manuel Díaz Infante Gómez**  
**Director General de Auditoría de la**  
**Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
**P r e s e n t e**

Me refiero a su oficio CSCJN/DGA/DAIB/1040/2019, recibido en esta Dirección General el día 13 de diciembre de 2019, mediante el cual da a conocer el Informe de Auditoría, de la evaluación del desempeño número DAIB/2019/31 "Impulso al Uso y Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones", al respecto, se adjunta original de los siguientes documentos:

- Atenta Nota de Cumplimiento sin número, de fecha 7 de enero del año en curso, signada por la Ing. Eugenia Berenice Torres Romero y la Mtra. Ana María Juárez Ariza, Subdirectora General de Sistemas Informáticos y Directora de Sistemas Jurídicos, respectivamente; mediante la cual rinden un informe con las justificaciones y/o aclaraciones al Resultado 5, Recomendación Preventiva P5.01.
- Atenta Nota de Cumplimiento sin número, de fecha 15 de enero del año en curso, signada por la Mtra. Esperanza Ocampo, directora de Mesa de Servicios, mediante la cual rinde un informe con las justificaciones y/o aclaraciones al Resultado 5, Recomendación Correctiva C5.01.

Por lo que respecta a los Resultados 1, P1.01; 7, P7.01 y P7.02, me permito informar lo siguiente:

- Recomendaciones Preventivas (Áreas de Oportunidad)

**P1.01 Que la DGTI, de considerarlo factible y pertinente, adopte las medidas de carácter interno para que las áreas adscritas a esa unidad administrativa integren en los documentos justificatorios de los proyectos institucionales relevantes a su cargo, un análisis que brinde aspectos cualitativos y cuantitativos**

26  
9  
Manuel Díaz Infante Gómez



sobre la necesidad de llevar a cabo su ejecución, a fin de contar con documentación e información que proporcione elementos contundentes.

Si bien es cierto que, para los proyectos del año 2018 no se contaba con un documento físico que avalara la dictaminación, en virtud de que se realizaba a través del SIPPEEC 2018, también lo es que, para la elaboración del PAT y PANE 2020, se instrumentó un formato denominado "Dictamen de procedencia administrativa para la integración del presupuesto 2020", para todos los proyectos registrados, lo que trae como consecuencia una alineación de lo proyectado contra lo presupuestado.

Cabe mencionar, que en la conformación del PAT y PANE 2020, se realizó un análisis de las necesidades externadas por las diversas áreas de este Alto Tribunal. Lo anterior, sin perjuicio de que existen proyectos propios de la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) que de igual forma, fueron analizados previo a su incorporación al PAT y PANE.

El documento en comento contiene elementos cualitativos y cuantitativos que justifican y fortalecen la necesidad de llevar a cabo los proyectos institucionales.

A manera de ejemplo, se adjunta copia simple del proyecto denominado "Renovación Antivirus Empresarial", incorporado al PAT, así como del dictamen mencionado con antelación del mismo proyecto, que refleja su alineación con el PANE. Anexo 1.

- P7.01 Que la DGTI, de considerarlo factible y pertinente, adopte las medidas de carácter interno para alinear los objetivos y estrategias institucionales de mediano plazo con las acciones previstas en los subprogramas que integran el Programa Anual de Trabajo, a fin de que cuente con elementos que le posibilitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos y metas planteados.

Al respecto, el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2020, contiene el Subprograma 1. Administración. Gestión y Aprovisionamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el cual se encuentra alineado a la Planeación Institucional (Líneas Generales de Trabajo 2019-2022; al Plan Estratégico Administrativo 2019-2022; al Marco Normativo Administrativo y a las Atribuciones de la DGTI). En el Anexo 1, se



presenta el ejemplo de un Proyecto como referencia, de igual forma se adjunta el subprograma referido, así como sus objetivos.

- P7.02 Que la DGTI, de considerarlo factible y pertinente, adopte las medidas de carácter interno para que la información sobre los avances programáticos y presupuestales sea congruente y compatible, a fin de que se cuenten con elementos que permitan determinar la imputabilidad de los recursos públicos en el cumplimiento de los objetivos y metas.

Adicional a lo vertido en la Recomendación Preventiva P7.01, cada trimestre se reportarán las acciones programáticas y presupuestales correspondientes al PAT y PANE del ejercicio 2020, y se verificará que los objetivos y metas vinculados al ejercicio del gasto sean congruentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Margarita Roldán Sánchez  
Directora General

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Validó	Lic. Sergio Rangel Ayala	Subdirector General de Planeación y Control de Proyectos Tecnológicos	
Revisó	Lic. Alejandro Toledo Utrera	Director de Normatividad de TIC's	
Elaboró	C.P. Laura Elena Galván Franco	Subdirectora de Contratos y Auditorías de TIC's	
Elaboró	Lic. Rubí Shantal Osorio Álvarez	Profesional Operativa	